

**REPUBLICA DE CHILE**  
**TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA**

Santiago, quince de enero de dos mil veinticuatro.

Al folio 352: por cumplido lo ordenado a folio 351. Se resuelve la presentación de folio 348: estese a lo que se resuelve a continuación.

Al folio 353: como se pide, se suspende la vista de la causa fijada para el 18 de enero de 2024 y se fija como nueva fecha el 23 de enero de 2024, a las 10:30 horas. Los apoderados de las partes deberán anunciar su alegato con, a lo menos, 24 horas de antelación al inicio de la audiencia.

Notifíquese por el estado diario.

Rol C N° 476-22.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Jaime Barahona Urzúa, Presidente(S), Sra. Maria de la Luz Domper Rodríguez, Sr. Ricardo Paredes Molina. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. Valeria Ortega Romo



\*B1182F98-54A0-4786-836C-CA26FD99E923\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tdlc.cl](http://www.tdlc.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.